



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
Núm. 09/2

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Martes 11 de abril

Número 82

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en autos sobre adopción de medidas provisionales en relación con la mujer casada, seguidos en este Juzgado, al núm. 46 de 1978, a instancia de doña María Cruz Gómez Antón, de Burgos, contra su esposo, don Manuel Pozo Frutos, cuyo domicilio actual se ignora, se notifica a éste, por medio de la presente, que se ha acordado la separación provisional solicitada; se ha confiado a la esposa el cuidado y atenciones de los dos hijos menores de edad, habidos en el matrimonio, y se le ha señalado el domicilio conyugal para que resida en el mismo, con los dos hijos, el cual abandonará el marido; y se cita al mismo, por medio de la presente, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de abril próximo, a las 11 horas, para celebrar la comparecencia acordada y a que alude el art. 1.885 de la Ley Procesal Civil, bajo apercibimiento de que tendrá lugar dicha comparecencia, aunque no concurra.

Burgos, 29 de marzo de 1978. —
El Secretario (ilegible).

1556.—875,00

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del número dos de Burgos,

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José Manuel González Prado, de 29 años, soltero, conductor, hijo de Rufino y Benigna, últimamente domiciliado en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, aportar el carnet de conducir par cumplir privación decretada, abonar la multa y costas por cantidad de 1.005.211 pesetas y practicar diligencias de represión privada, en el juicio de faltas que con el número 785 de 1977, se sigue en este Juzgado por la falta de imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación.

—oOo—

Dionisio Calderón Pinto, de 28 años, soltero, soldado, vecino que fue de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de quince días de arresto menor y hacer pago de la multa y parte de costas por cantidad de 5.769,50 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 1.208 de 1977, se sigue en este Juzgado, por la falta de orden público y lesiones por agresión.

—oOo—

Miguel López Serrano, de 44 años de edad, casado, de profesión cocinero y vecino que fue de Ma-

drid, y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, cumplir la pena de un día de arresto menor, y hacer pago de la parte de costas correspondiente, por cantidad de 384,25 pesetas, en el juicio de faltas que con el número 1.208 de 1977, se sigue en este Juzgado por la falta de orden público y lesiones por agresión.

—oOo—

Pedro Olías Martínez, de 46 años, soltero, escayolista, últimamente domiciliado en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa impuesta y parte de costas por cantidad de 2.251,25 pesetas y practicar diligencias de represión privada, en el juicio de faltas que con el número 1.208 de 1977, se sigue en este Juzgado por la falta de orden público y lesiones por agresión.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 18 de marzo de 1978.—El Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Don Licinio Pedro Vaquero Mola-guero, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Bur-gos,

Doy fe y testimonio: Que el ju-cio de faltas número 785/77, practico yo el Secretario, tasación de costas, la cual asciende a la canti-dad de 1.005.906 pesetas, de la que están obligados al pago los conde-nados siguientes:

José Manuel González Prado, y con carácter subsidiario, Jacques Raguín, en cuanto a la cantidad de un millón cinco mil doscientas once pesetas.

Por los apelantes Joaquín Ma-nuel Horta Carreira y Asunción Antunes Carreira, 695 pesetas del recfirse de apelación.

Y para que conste y sirva de no-tificación, traslado y requerimiento en su caso de pago en cuanto al condenado José Manuel González Prado, así como en cuanto al res-ponsable civil subsidiario Jacques Raguín, ambos en ignorado para-dero, si transcurrido el término de tres días desde su publicación no fuere impugnada, y para su inser-ción en el Boletín Oficial de la pro-vincia, se expide la presente cédu-la en la ciudad de Burgos, a 21 de marzo de 1978.—El Secretario, Li-cinio P. Vaquero.

Tasación de costas que practico yo el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 1.208 de 1977, la que as-ciende a un total de 8.405 pesetas, la cual deben abonar los condena-dos: Pedro Ollás Martín, 2.251,25 pesetas; Dionisio Calderón Pinto, 5.769,50 pesetas y Miguel López Serrano, 384,25 pesetas.

Y para que conste y sirva de no-tificación, traslado y requerimiento en su caso de pago respecto de la precedente tasación de costas, en cuanto a los condenados Pedro Ollás Martín, Dionisio Calderón Pinto y Miguel López Serrano, y en la proporción a cada uno indicada, si transcurrido el término de tres días desde su publicación no hu-biere sido impugnada, y para que

tenga su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, dado el ig-norado paradero de dichos conde-nados, se expide la presente cédu-la, en la ciudad de Burgos, a 18 de marzo de 1978.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

En el juicio de faltas número 1.185/77, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Bur-gos, por daños por imprudencia, contra Emilio Alonso Río, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 44.155 pese-tas, que deberá ser abonada por el condenado Emilio Alonso Río.

Y para que sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado Emilio Alonso Río, que se encuentra en ignorado pa-radero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Burgos, a 29 de marzo de 1978.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

Por haberlo acordado así en las diligencias preparatorias núm. 63/1977, en periodo de ejecución de sentencia, ejecutoria núm. 1b/1978, el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, por la presente se no-tifica a Marcel Ferreira, a María Concepción Ferreira Da Silva, Luis Ferreira, Justina Ferreira, Isabel Ferreira e Ilda Maria Ferreira, do-miciliados en Clermontd Ferrand (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que por sen-tencia de fecha 17 de marzo de 1978, se les ha concedido las in-demnizaciones de 260.000 pesetas, 9.800 pesetas, 9.100 pesetas, 9.100 pesetas, 6.000 pesetas, 5.400 pese-tas, respectivamente, y a Cristina Ferreira, 6.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados expresados, li-bro la presente que firmo en Mi-randa de Ebro, a tres de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita por el Director Técnico del coto social de caza de Villafrauela.

Y habida cuenta de las circuns-tancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, pre-via declaración de comarca de emergencia cinegética temporal y con la conformidad del Excmo. se-ñor Gobernador Civil de la provin-cia, ha considerado oportuno con-ceder la siguiente autorización de uso de cebos envenenados.

Cebo autorizado: Ovourraquil y dexeutanol.

Ambito de aplicación: Villa-frauela.

Lugares autorizados.— Los situa-dos a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunica-ción y a más de 250 metros de cual-quier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reduci-da hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del in-quilino.

Los cebos autorizados serán colo-cados por personal designado por el peticionario con la colaboración del Guarda de ICONA, don Domingo Arribas, y bajo la supervisión del mismo.

Plazo de validez.—30 días natu-rales contados a partir del que, de mutuo acuerdo fijen el peticionario y el Guarda citado, debiendo éste comunicar con antelación a esta Jefatura y al puesto de la Guardia Civil de Villafrauela, la fecha de comienzo de las operaciones y nunc-a antes de transcurridos cinco días de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.— El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la pu-blicidad cuantos anuncios conside-ren convenientes de la operación. Se colocarán letreros o avisos in-dicadores en todos los accesos al término municipal, así como en

Las proximidades en donde se hayan colocado los cebos, en los que de forma clara y visible figure la siguiente leyenda: CEBOS ENVENENADOS.

Complementarios

A. En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 centímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B. Compete a la Alcaldía del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar daños y accidentes.

C. El peticionario se responsabilizará de la correcta colocación de los cebos, en evitación de posibles daños a personas, ganadería u otros animales.

Burgos, 16 de marzo de 1978.—
El Jefe del Servicio Provincial, (ilegible).

1532.—1.295,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo transcurrido el plazo de 15 días concedido para reclamaciones contra la lista provisional de los aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión en propiedad de nueve plazas de Auxiliares Administrativos, así como las ampliadas en la convocatoria, sin que se haya formulado ninguna, el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento por Decreto del día 7 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Considerar definitivamente admitidos a esta oposición a los siguientes aspirantes, por orden de actuación:

- 1.- D. Paulino Tobes Congosto.
- 2.- D. Saturnino González Viumbrales.
- 3.- D.^a María Purificación Silva Barros.
- 4.- D. Julio José González Valladolid.
- 5.- D. Domingo Moreno Camarero.
- 6.- D. Francisco Javier Martínez Sanz.
- 7.- D. Jesús Porres Rodrigo.
- 8.- D.^a María Clara Iglesias Carranza.
- 9.- D.^a María Victoria Díez Alvarez.

- 10.- D.^a Ana María de Miguel Poyard.
- 11.- D.^a María Soledad Pérez Martínez.
- 12.- D. José Luis Alonso Briones.
- 13.- D. Rodrigo López Recio.
- 14.- D. Daniel Gómez Culla.
- 15.- D.^a María del Carmen Alonso Gutiérrez.
- 16.- D. Fernando José Marcos Santiago.
- 17.- D. Alejandro Jesús Pérez Mateos.
- 18.- D. Luis Eroles Campomar.
- 19.- D. Juan Antonio Alonso Briones.
- 20.- D. Alfonso Baena López.
- 21.- D. Francisco Oteo López.
- 22.- D.^a Saturnina Medina Castro.
- 23.- D. Joaquín Pérez González.
- 24.- D. José Luis del Hoyo Martínez.
- 25.- D. Julián del Río López.
- 26.- D.^a María del Carmen Ruiz de Temiño Liaño.

Que el Tribunal calificador de la oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Muñoz Avila, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, D. Fernando Pacheco Pérez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Rigoberto González Arce, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Francisco Arce Rodríguez.

D. Luis Pellico Prieto, Secretario General de la Corporación, y como suplente, D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado.

D. Francisco Ribés Pulg, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, D. José María Bombín Repiso.

Secretario: D. Manuel Martín Rubio, Jefe de la Sección de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a los arts. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre disposiciones y concursos para ingreso en la Administración Pública, igualmente y de acuerdo con el art. 7 del mismo Decreto, se señala el día 17 de mayo del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana, donde intervendrán los aspirantes.

Burgos, 8 de abril de 1978. — El Alcalde, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 31 de enero de 1978, fue aprobado inicialmente el proyecto de «construcción de un Parque público en el barrio de Bayas», de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1978, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle «Ronda del Ferrocarril», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 en relación con el art. 40.2 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976, queda sometido dicho estudio detalle a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento donde figura expuesto, así como formularse cuantas reclamaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

De acuerdo con lo previsto en el art. 27, apartado 3.º de la citada Ley, con la aprobación inicial del referido estudio de detalle ha quedado suspendido el otorgamiento de licencias para la zona objeto del mismo que a continuación se expresa:

— Terrenos comprendidos dentro de la subzona I-B-3, de la zo-

na 1-B, denominada «Casco Actual Allende», en el Plan General de Ordenación Urbana vigente, delimitados en la siguiente forma:

— Al Norte, en un tramo de 350 metros, con el eje de la calle Ronda del Ferrocarril.

— Al Sur, en un tramo de 320 metros, con el eje de la Avenida del Generalísimo Franco.

— Al Este, en un tramo de 60 metros, con el eje de la calle Ciudad de Haro; y

— Al Oeste, en un tramo de 150 metros, con el eje de la calle Calvo Sotelo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 5 de abril de 1978. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Junta Administrativa de Hontomín

Aprobado por esta Junta Administrativa el Inventario General de bienes propiedad de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y procedentes reclamaciones.

Hontomín, 3 de abril de 1978.— El Presidente, Moisés Martínez Alonso.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1.º de abril actual, por cuanto a las propiedades del municipio se refiere, diseminadas por todo este término municipal, acordó arrendar mediante subasta pública, el aprovechamiento de la caza de «pluma y pelo», por un plazo de 6 años. Cuyo acuerdo se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de que este anuncio sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que habrán de presentarse por escrito razonado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gumiel de Hizán, 5 de abril de 1978. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Huérmeces

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de aprobar el establecimiento del impuesto municipal sobre gastos suntuarios y de la tasa por el suministro municipal del agua y simultáneamente las Ordenanzas fiscales reguladoras de la aplicación y efectividad de las referidas exacciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes, y del número 21, del artículo 19, respectivamente del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiendo que los expedientes respectivos referidos a dichas exacciones y Ordenanzas, es objeto de información pública por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes por las personas interesadas y legitimadas para ello.

Huérmeces, 2 de abril de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de marzo pasado, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la venta de setenta árboles chopos, propiedad de esta Entidad, sitos al pago de Compedranza, lugar conocido por Ribera de Río Seco.

A efectos de lo dispuesto en la normativa aplicable, dicho pliego es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, pudieran presentarse contra el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia subasta pública, cuya licitación tendrá lugar a tenor de lo siguiente:

Objeto: Venta de setenta árboles chopos, propiedad de esta Entidad, con un volumen aproximado de 70 metros cúbicos, sitos al pago de Compedranza, lugar conocido por Ribera de Río Seco, del término de Santibáñez Zarzaguda.

Tipo de licitación: A la alza, ciento veinticinco mil pesetas.

Forma de pago: Con anterioridad a la formalización del respectivo contrato.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta, cinco mil pesetas; definitiva, a responder del cumplimiento del contrato, 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañada de los documentos reglamentarios, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo reducido, por razón de urgencia, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas de la respectiva fecha.

Apertura de pliegos: A las catorce horas del siguiente día hábil, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Otras condiciones: Las estipuladas en el respectivo pliego.

Modelo de proposición

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado de las condiciones para la venta por el Ayuntamiento de Valle de Santibáñez de setenta árboles chopos, propiedad de referida Entidad, sitos al pago de Compedranza, en el lugar conocido por Ribera de Río Seco, término de Santibáñez Zarzaguda, interesa la correspondiente adjudicación, ofreciendo por los árboles en cuestión la cantidad de (en letra y número), con arreglo a lo estipulado por la Corporación municipal.

(Fecha y firma).

Valle de Santibáñez, a 1 de abril de 1978. — El Alcalde (ilegible).

1522.—1.230,00